

Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2020-0195-OFICIO

Quito, D.M., 07 de abril de 2020

Asunto: PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS EN LÍNEA - PAGO A TRAVÉS DE COSEDE

Señora Doctora
Sofía Margarita Hernández Naranjo
Superintendente de Economía Popular y Solidaria
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme lo establece el artículo 43 de la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, uno de los mecanismos para el pago del Seguro de Depósitos es "**a través de transferencias directas a las cuentas que los asegurados mantengan en el sistema financiero nacional**"; y, debido a que existen beneficiarios pendientes de cobro, cuyo proceso de pago concluyó en el Agente Pagador, me permito comunicar a su autoridad que COSEDE implementó la modalidad de pago "En Línea" a través del portal público GOB.EC.

Para realizar el trámite en línea, el beneficiario debe acceder a uno de los siguientes enlaces directos, llenar sus datos, adjuntar los requisitos y el pago se realizará mediante transferencia directa a la cuenta señalada por el beneficiario:

- **Pago Seguro de Depósitos personas naturales:**
<https://www.gob.ec/tramites/1380/webform>
- **Pago Seguro de Depósitos personas jurídicas:**
<https://www.gob.ec/tramites/1381/webform>

Cabe indicar que los procesos que sigan asignados a un Agente Pagador, el beneficiario deberá acercarse a cobrar por ventanilla en la agencia más cercana en los horarios establecidos por la entidad financiera asignada,

En general, para conocer dónde debe realizar el cobro del Seguro de Depósitos el beneficiario se debe acceder a nuestra página web (www.cosedegob.ec), e ingresar al aplicativo de consulta de beneficiario en el siguiente enlace:
<https://www.cosedegob.ec/consulta-beneficiarios-seguro-depositos-y-seguros-privados/>

Por lo que solicitamos a usted señora Superintendente, de la manera mas atenta, se sirva disponer la socialización de éste mecanismo a todos los liquidadores para poder brindar asesoramiento oportuno a los beneficiarios que requieren realizar el cobro del Seguro de Depósitos, de igual manera mucho agradeceríamos que se replique en su página web los



Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2020-0195-OFICIO

Quito, D.M., 07 de abril de 2020

enlaces directos para realizar el cobro del Seguro de Depósitos en línea así como la consulta de beneficiarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Antonio Velasco Berrezueta
GERENTE GENERAL

Copia:

Señora
Catalina Pazos Chimbo
Intendente General Técnico
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

Señorita Magíster
Gissela Carolina Arellano Arellano
Coordinador Técnico de Mecanismos de Seguridad Financiera

pm/ga